



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO,
DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
Artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social

(RESUMEN DE AUDIENCIA - REPRODUCIR VÍDEO PARA AUDIENCIA COMPLETA)

Fecha	JUEVES, QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)	Hora	08:30	AM	<input checked="" type="checkbox"/>	PM	
-------	--	------	-------	----	-------------------------------------	----	--

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	5	2	0	2	0	0	0	1	0	8
Departamento	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año			Consecutivo										

SUJETOS PROCESALES			
Demandante	MARLENY DEL SOCORRO MONSALVE ZAPATA	Identificación	C. C. 39.351.552
Demandada	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A.	Identificación	NIT 800.138.188-1
Demandada	COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS	Identificación	NIT 800.149.496-2
Demandada	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- E. I. C. E.	Identificación	NIT 900.336.004-7

1. SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

DECISIÓN					
Acuerdo total	<input type="checkbox"/>	Acuerdo parcial	<input type="checkbox"/>	No acuerdo	<input checked="" type="checkbox"/>
Abierta la audiencia advierte el Despacho que, a través de memorial remitido el día 15 de julio de 2021 a las 07:39 a. m. por el abogado Santiago Londoño Mayungo, en calidad de apoderado de la parte demandante, solicitó el aplazamiento de la audiencia a llevarse a cabo el día 15 de julio de 2021 a las 8:30 a. m., en razón a que no le fue posible reprogramar otra diligencia programada en la misma fecha y hora. En consecuencia, y con el objetivo de garantizar el debido proceso que le asiste a la señora Marleny del Socorro Monsalve Zapata, se accede a la solicitud de aplazamiento y se reprograma la realización de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, trámite y juzgamiento, de que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para que tengan lugar el día MIÉRCOLES, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p.m) , a través de la plataforma LifeSize.					

Lo anterior se NOTIFICÓ en ESTRADOS y se firma el acta por quienes intervinieron en la presente diligencia.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ



LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA